

(S-482/2021)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

ARTÍCULO 1º.- Reconózcase, conforme lo establecido por los Artículos 124º y 125º de la Constitución Nacional, el Tratado Interprovincial de Creación de la Región Norte Grande Argentino (NOA-NEA), suscripto en la ciudad de Salta en fecha 9 de abril de 1999 y, cuyo Estatuto fuera aprobado en Acta de Asamblea de Gobernadores de fecha 24 de junio de 2004, ambos instrumentos que como Anexos I y II respectivamente forman parte del presente.

ARTÍCULO 2º.-Reconózcase que la Región denominada Norte Grande, se encuentra conformada por las provincias de Catamarca, Corrientes, Chaco, Formosa, Jujuy, Misiones, Tucumán, Salta, La Rioja y Santiago del Estero.

ARTÍCULO 3º.-Reafírmese que la Región creada y los órganos que se establecen para el cumplimiento de sus fines, no implica enajenación o cesión de ninguno de los territorios provinciales, manteniéndose intactos los límites de cada Provincia.

ARTÍCULO 4º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Antonio J. Rodas.- María T. M. González.-Sergio N. Leavy.-Beatriz G. Mirkin.-José E. Neder.-Mario R. Fiad.-María I. Pilatti Vergara.-Silvia del Rosario Giacoppo.- Dalmacio E. Mera.- Gerardo A. Montenegro.- Inés I. Blas.- Victor Zimmermann

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

La decisión de crear el Norte Grande Argentino en 1999 tiene su antecedente en otro encuentro de mandatarios de la región realizada en septiembre de 1998 en Puerto Iguazú, Misiones.

A partir de todo ello, posteriormente, los gobernadores suscribieron el Tratado Interprovincial de Creación de la Región Norte Grande Argentino (NOA-NEA), en Salta, con fecha 9 de abril de 1999. Luego para concretar la institucionalización se aprobó el Estatuto mediante Acta de Asamblea de Gobernadores, en Resistencia, con fecha 24 de junio de 2004. Ambos instrumentos forman parte del presente como Anexos I y II respectivamente. En dicho contexto los representantes de las jurisdicciones integrantes del Consejo Regional, llevaron adelante una agenda de trabajo en común, trazando políticas federales.

Al momento de la firma del Estatuto, se tuvo en cuenta la existencia de un grado de conciencia plena sobre las implicancias del fenómeno de la globalización y sus posibles consecuencias económico-sociales.

También se consideró que con los presupuestos básicos de la estabilidad Político-Institucional y Económica que por entonces gozaba el país, estaban dadas las condiciones esenciales para que se produjese un proceso de desarrollo sustentable para beneficio de los pueblos, y que la profunda transformación estructural de la Argentina requería de decisiones políticas que propendieran a una equilibrada distribución del crecimiento.

Los gobernadores entendieron que estaba suficientemente clara la idea de que el mayor desarrollo deseado no se lograría convoluntarismos y quesólo podría traducirse en hechos concretos en la medida que se supiesen generar las condiciones para que él se produzca.

Por ello, podemos decir que Integración es un instrumento idóneo en todo proceso de desarrollo sustentable, entendiéndola como una travesía, no como un destino, en la que en forma constante y sistemática deben identificarse los intereses comunes y decidirse las acciones consecuentes, en claro reemplazo de los históricos localismos infecundos.

Así se logra firmar el acta en Resistencia, la cual sostiene que la integración regional Norte Grande Argentino, compuesto por 10 provincias argentinas pertenecientes al NOA y NEA, implica reconocer la importancia estratégica de 849.563 km² (30,6 % de la superficie del país) y la concentración de 9.872.598 millones de habitantes (21,8% de la población del país).

También incluye el tercio de la superficie sembrada del país, con una matriz productiva diversificada que permite una actividad económica asociada a la minería (litio, cobre y demás minerales), hidrocarburos (petróleo y gas), energía, turismo, cultura, industrias y comercio.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de ley, el cual sin dudas configurará una acción más para el fortalecimiento de la región.

Antonio J. Rodas.- María T. M. González.-Sergio N. Leavy.-Beatriz G. Mirkin.-José E. Neder.-Mario R. Fiad.-María I. Pilatti Vergara.-Silvia del Rosario Giacoppo